



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

### Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600071824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de Octubre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito el enlace a su manual de procesos o procedimientos , del DIF SALAMANCA” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca.

Se anexa el enlace del manual solicitado, mismo que se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en la Obligación denominada Normatividad.

<https://drive.google.com/file/d/17mpA2cIEBrv1qSOvBroMqSMHK9a2k0-/view?usp=sharing>

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 23 de Octubre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

